



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 06 DIC. 2019

DECRETO EXENTO N° / 7081-

#### VISTOS

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- EL Decreto N° 6925 de fecha 02 de Diciembre de 2019 deléguese a Pablo Muñoz Hernández como Administrador Municipal Subrogante, pudiendo firmar los decretos exentos, afectos y decretos exentos siaper y además documentación directamente a la función delegada, bajo la fórmula " Por orden de la Sra. Alcaldesa ".
- 5).- El Decreto N° 1990 de fecha 15-12-2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- 6).- El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### CONSIDERANDO

- 1).- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2).- Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3).- Que, la familia individualizada se encuentra en **estado de precariedad económica** y no cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los exámenes médicos de su hijo Steven es por este motivo que se le realizara un reembolso de consulta médica y exámenes ya realizados, lo cual es avalado con documentación médica, informes socioeconómicos emitidos por Profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, la asignación de recursos financieros para aportar a la realización de examen médico, otorgado a la persona que se indica a continuación:

Identificación Familia	R.U.T N°	Valor Total Deuda	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
Ángela Leiva Fuentes	[REDACTED]	\$ 136.260	100 %	\$ 136.260
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 136.260</b>

- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de \$ 136.260 ( ciento treinta y seis mil doscientos sesenta pesos ) a la Sra. **Ángela Leiva Fuentes**, RUT [REDACTED] como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral a la usuaria precedentemente mencionada de acuerdo a porcentaje señalado.

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PRU/PMH/ARC/MTT/AMM/mtb  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Parte  
2.- Dirección Finanza(2)  
3.- Dirección de Control  
4.- Dirección Jurídica  
5.- Dideco

  
PABLO MUÑOZ HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)